

DECRETO N° 17/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 180, manzana N° 23, propiedad del Señor Gregorio Miraballes, ubicado en Villa Sara de conformidad con el plano presentado.

ARTÍCULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

WALTER HUGO CAMPANELLA
Presidente